



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil- Ecuador

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.



ESCRITURA No.
20170901032P00324-----
REACTIVACION DE LA
COMPañÍA OPERADORA
LOGISTICA DEL GUAYAS
OPERLOGUA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA:
INDETERMINADA.-SE
OTORGAN DOS COPIAS.--

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece con plena capacidad, libertad y entendimiento, el señor **JORGE ALBERTO AVILES PILAY**, quien declara ser ecuatoriano, casado, por los derechos que representa de la compañía **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** su calidad de Gerente General de la misma según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante debidamente certificado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, una vez que me ha exhibido su documento de identidad, el mismo cuya



ACL



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil- Ecuador

1 copia certificada se adjunta, y quien otorga su
2 consentimiento para la obtención del Certificado Digital
3 de Datos de Identidad del Registro Civil. Bien instruido
4 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
5 que procede como queda indicado, con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
7 que es del tenor del literal siguiente: **SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras a su cargo,
9 sírvase incorporar una por la cual conste la
10 **REACTIVACIÓN de la compañía OPERADORA**
11 **LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, contenida al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Interviene en
14 el otorgamiento de la presente escritura pública el señor
15 **JORGE ALBERTO AVILES PILAY** por los derechos
16 que representa de la compañía **OPERADORA**
17 **LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN**
18 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General,
19 quien actúa con funciones debidamente autorizadas por
20 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el día treinta de junio del año dos mil
22 diecisiete, cuyos documentos se anexan para que
23 formen parte integrante del presente instrumento.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-a.-** La compañía
25 **Operadora Logística del Guayas OPERLOGUA S.A.**
26 **"En Liquidación"**, se constituyó mediante escritura
27 pública otorgada ante Notario Trigésimo Segundo de Cantón
28 Guayaquil, el cuatro de julio del año dos mil once.

ACL

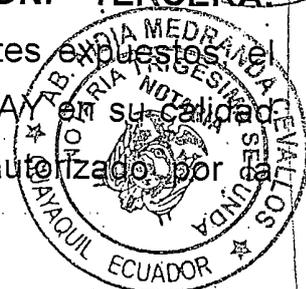




Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil- Ecuador

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
2 catorce de julio del año dos mil once.- **b.-** Mediante
3 Resolución número SC-INC-DNASD-SD-14-0003801,
4 emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello se
5 declaró la inactividad el 09 de junio del 2014, y que
6 mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-
7 0029853 emitida el 13 de noviembre del 2014 se
8 declaró la disolución de la compañía, inscrita el 15 de
9 diciembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil
10 del Cantón Guayaquil. La disolución de oficio operó
11 por la inactividad de la compañía de acuerdo al artículo
12 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañía,
13 numeral noveno. **c.-** A la fecha, la causal por la que fue
14 disuelta ha sido superada por lo que la Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
16 treinta de junio del año dos mil diecisiete resolvió en
17 forma unánime la reactivación de la compañía
18 **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS**
19 **OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizando
20 al Gerente General señor JORGE ALBERTO AVILES
21 PILAY, para que suscriba cuanto documento, ~~sea necesario~~
22 sea necesario; y, cuando sea el caso ~~correspondiente~~
23 correspondiente escritura de Reactivación de la
24 empresa a fin de que realice todos los actos legales
25 necesarios para la **REACTIVACIÓN. TERCERA:**
26 **DECLARACIÓN:-** con los antecedentes ~~exposados~~
27 señor JORGE ALBERTO AVILES PILAY en su calidad
28 de Gerente General, debidamente autorizado por la

ACL





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil- Ecuador

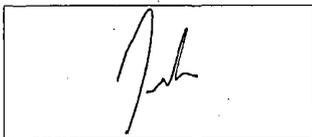
1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
2 de la empresa del treinta de junio del año dos mil
3 diecisiete, dando el cumplimiento a la resolución de la
4 precitada junta, declara que por este acto se procede a
5 la **REACTIVACIÓN** de la compañía **OPERADORA**
6 **LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN**
7 **LIQUIDACIÓN"**. Declarando además bajo juramento
8 que la compañía de su representación no es contratista
9 del Estado, ni es deudora al Instituto Ecuatoriano de
10 Seguridad Social. **CUARTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos
12 habilitantes para que forme parte integrante de esta
13 escritura pública copia certificada del Acta de Junta
14 General Universal Extraordinaria de Accionistas
15 celebrada el día treinta de junio del año dos mil
16 diecisiete. Firmado) Abogada Angela Paredes Cavero
17 Registro número cero nueve – dos mil uno – veintidós-
18 del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Para
20 el otorgamiento de la misma se observaron todos los
21 preceptos legales que el caso requiere. Quedan
22 agregados a mi registro, formando parte integrante de
23 esta escritura, los documentos que legitiman el
24 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno
25 de los testimonios que de ésta se dieron. Leída que
26 fue íntegramente por mí, la Notaria al otorgarse este la
27 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes para

ACL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101903052

Nombres del ciudadano: AVILES PILAY JORGE ALBERTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CÁSADO

Cónyuge: DE SEGOVIA GUIJARRO MARTHA GUIMARA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: AVILES CAJIAS MANUEL

Nombres de la madre: PILAY REINOSO MARCIA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2017

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 171-037-85120



171-037-85120

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL CREDITO

IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 810190305-2

AVILES PILAY
 JORGE ALBERTO
 CARRERA RIVERA
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARRO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-03-09
 IDENTIFICACION: ECUATORIANA
 2190 M
 ESTADOCIVIL: Casado
 MARTHA
 LESEGOVA QUIJARRO

SECRETARIA DE EDUCACION
 SUPERIOR ESTUDIANTE

IDENTIFICACION

AVILES MANUEL

APROBACION: 2012-02-08

GUAYAQUIL

2012-02-08

CERTIFICADO DE AUTENTICACION

001

001-234

AVILES MANUEL



DECLARACION DE AUTENTICACION
 AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
 Notaria Trigesima Segunda del Cantón Guayaquil
 Doy Fe que la presente fotocopia es
 igual al documento que se me exhibió
 Guayaquil

[Signature]

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 DE GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992721944001
RAZON SOCIAL: OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILES PILAY JORGE ALBERTO
CONTADOR: ALTAMIRANO MORAN MARIA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/07/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 14/07/2011
FEC. INSCRIPCION: 16/08/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA y Números de Manzana: 736
 Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PROAÑO Email: j.aviles@oplogsa.com.ec Teléfono Trabajo: 045123524

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
 Notaria Trigesima Segunda del Cantón Guayaquil
 Doy Fe que la presente fotocopia es
 igual al documento que se me exhibe
 Guayaquil 14-07-2014
 AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 DE GUAYAQUIL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]



Se verifica que los documentos de identidad
 y certificado de votacion originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 07 JUL 2014

Firma del Servidor Responsable
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CMME319314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 07/07/2014 12:36:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992721944001

RAZON SOCIAL: OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/07/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA VII Número: SOLAR 20 Referencia: FRENTE A LA CLINICA PROAÑO Marzana: 736 Piso: 3 Email: j.viles@oplogsa.com.ec Telefono Trabajo: 045123524 Celular: 0999251289

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigesima Segunda del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe
Guayaquil

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 07/07/2011

Firma del Servidor Responsable

Agencia: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CMME310814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2011 12:36:43



Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL # 45057

REGISTRO MERCANTIL # 13521

Guayaquil, Julio 19 del 2011

NOMBRAMIENTO 29 JUL 2011

Señor
JORGE ALBERTO AVILÉS PILAY
Ciudad.-

03344-AM

De mis consideraciones:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.**, reunida en esta ciudad, el día de hoy acordó designarlo para ocupar el cargo de:

GERENTE GENERAL

Por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y/o conjuntamente con el Presidente, como contempla el Artículo quinto la cláusula séptima del estatuto social de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en los Estatutos de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.**, la misma que se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 4 de Julio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 14 de Julio del mismo año. Este nombramiento se otorga por primera ocasión.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

SRA. PILAR DE LUCA AQUINO
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, 19 de Julio del 2011

RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo que me ha sido conferido.

Sr. Jorge Alberto Avilés Pilay
C.C. # 0101903052



NUMERO DE REPERTORIO: 45.057
FECHA DE REPERTORIO: 21/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:06

INSTRUCCIÓN
SUPERIO
PELLIDOS
DI LUCA
PELLIDOS
AQUINO
LUGAR Y FE
GUAYAC
2011-03
FECHA DE
2023-0
CORP. RE

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintinueve de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A., a favor de JORGE ALBERTO AVILES PILAY, a foja 67.370, Registro Mercantil número 13.521.

ORDEN: 45057



S

REVISADO POR:

B.



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 5.994

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S. A.", a favor de JORGE ALBERTO AVILES PILAY, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el catorce de Junio del dos mil diecisiete.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-

Angel Aguilar Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV.INC.DNASD.SD.1400.29853, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S. A."- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-

Angel Aguilar Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS
OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL TREINTA
DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio de dos mil diecisiete, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la ciudadela Alborada VII etapa, solar 20 manzana 736, de esta ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la asistencia los siguientes accionistas: a) Operaciones Logísticas S.A OPLOSA, debidamente representada por Avilés Pilay Jorge Alberto, titular de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Avilés Pilay Jorge Alberto, titular de ciento ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Balseca Pérez Héctor Cristóbal, titular de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) Calderón Ponce Herme Enrique, titular de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; e) Cando Pérez Carlos Olmedo, titular de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; f) Castillo Miranda Luis Rómulo, titular de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; g) Córdova Rosillo Segundo Eduardo, titular de una acción ordinaria y nominativa de



1. *Conocer y resolver acerca de Reactivación de la compañía*
2. *Conocer, resolver y autorizar al Gerente General de OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA LIQUIDACIÓN”, señor Jorge Alberto Avilés Pilay para suscribir las Escrituras de Reactivación.*
3. *Conocer, resolver y autorizar a la Abogada Ángela Paredes Cavero para realizar dicha Reactivación.*

Preside la sesión la señorita Verónica Jazmín Mazzini Lindao, y actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge Alberto Avilés Pilay, los mismos toman posesión de sus dignidades.- La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día: Uno) Conocer y Resolver acerca de la Reactivación de la compañía, acto seguido toma la palabra el señor Jorge Alberto Avilés Pilay quien señala que Mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-14-0003801, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello se declaró la inactividad el 09 de junio del 2014, y que mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029853 emitida el 13 de noviembre del 2014 se declaró la disolución de la compañía, inscrita el 15 de diciembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La disolución de oficio operó por la inactividad de la compañía de acuerdo al artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañía, numeral noveno.

La causal por la que la compañía ha sido disuelta de oficio ha sido subsanada, por lo que no existe ninguna causa que justifique su

liquidación, razón por la cual es necesario reactivar la compañía para continuar con su funcionamiento. *Dos)* Conocer, resolver y autorizar al Gerente General de **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** señor Jorge Alberto Avilés Pilay para suscribir las Escrituras de Reactivación de la compañía, acto seguido toma la palabra la Presidenta de la Junta quien solicita autorización de la totalidad del capital para suscribir las Escrituras, quien en contestación la totalidad del capital suscrito y pagado dan la autorización para ejercer dicho acto. *Tres)* Conocer, resolver y autorizar a la Abogada Ángela Paredes Cavero para realizar dicha Reactivación de la compañía **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, acto seguido la presidenta de la Junta procede a autorizar para efectuar, iniciar, y culminar dicho trámite a la abogada Ángela Paredes Cavero con Registro Profesional número cero nueve - dos mil uno - veintidós del Foro de Abogados del Guayas.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día, firmado para constancia todos sus asistentes.-

F) P.L.Q.R de Operaciones Logísticas S.A OPLOSA Avilés Pilay Jorge Alberto; F) Avilés Pilay Jorge Alberto F) Balseca Pérez Héctor-Cristóbal; F) Calderón Ponce Herme Enrique; F) Cando Pérez Carlos Olmeda; F) Castillo Miranda Luis Rómulo; F) Córdova Rosillo Segundo Eduardo; F)



Cruzatty Arteaga Maria Eugenia; F) De Segovia Guijarro Beatriz; F) Guamialama Imbaquingo German Bolivar; F) Jiménez Robalino Rodny Javier; F) Marín Heras Ernesto Bolivar; F) Pontón Morillo Fabian Enrique; F) Serpa Correa Segundo Remigio; F) Villa Jadan Santiago; F) Vivanco Amores José Ricardo.

Veronica Mazzini

**VERONICA JAZMIN MAZZINI LINDA
PRESIDENTA DE JUNTA.**

Jorge Alberto Aviles Pilay
**JORGE ALBERTO AVILES PILAY
SECRETARIO DE JUNTA.**





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil- Ecuador

1 constancia firman en unidad de acto conmigo el
2 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**
3 p) **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS**
4 **OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

5

6

7 **Jorge Alberto Aviles Pilay**

8 **C.C.:010190305-2**

9 **C.V.:**

10

11

12

13

LA NOTARIA

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

ACL

Nidia Medranda
Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Es igual al original que se otorgó ante mi y reposa en los archivos de esta Notaría a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, que corresponde a la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecisiete.-



Nidia Medranda
Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL





Factura: 003-005-000000425



20170901032000259

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901032000259

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2017, (17:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA OPERADORA LOGÍSTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA LOGÍSTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992721944001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OPERADORA LOGÍSTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992721944001

OBSERVACIONES:

Nidia Magaly Medranda Cevallos

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000000048

20170901032P00324

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901032P00324						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Operadora	OPERADORA LOGÍSTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992721944001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JORGE ALBERTO AVILES PILAY
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
CONTENIDO/OBSERVACIONES: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA LOGÍSTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Nº TRAMITE: 51144-041-17
DOCUMENTO: Escritura
28/03/18 2:11

Nidia Magaly Medranda Cevallos
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001259

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00029853** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **OPERADORA LOGISTICA DEL ECUADOR OPERLOGUA S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **OPERADORA LOGISTICA DEL ECUADOR OPERLOGUA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 14 de julio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0172-M de 06 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **OPERADORA LOGISTICA DEL ECUADOR OPERLOGUA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Nº TRAMITE: 51144-0041-17 29/03/18 1.4.1

DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 06 de febrero del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV
Exp. 140546
T. # 51144-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.278
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001259, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 6 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **OPERADORA LOGISTICA DEL GUAYAS OPERLOGUA S.A.**, de fojas 12.674 a 12.688, Registro Mercantil número 1.115. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8278



Guayaquil, 21 de marzo de 2018

REVISADO POR 



MGS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0300461

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 11:30 A. Firma: JMB